



Lanús, 31 de marzo de 2022.

DECRETO N° 1.096.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente HCDCON-000011-2022, (H.C.D. D-00080-22); y

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de marzo del año 2022, obrante en el expediente HCDCON-000011-2022 (H.C.D. D-00080-22), por la cual se convalida el Contrato de Comodato para la entrega de un galpón desarmable de chapa galvanizada de treinta metros por quince metros entre la Municipalidad de Lanús y la Secretaría de Transporte y Obras Públicas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tiene por objeto ser utilizado para el desarrollo de actividades culturales en el Museo “Leonardo Favio”.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.393 ; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas, cumplido; remítase a la Secretaría de Cultura e Integración Social.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por